

# Fondo Centenario Ahorro Indexado Prospecto

**“Fondo Centenario Ahorro Indexado, Fondo de Inversión”, autorizado por el Banco Central del Uruguay por Resoluciones de fecha ..... (Comunicación N°.....).**

**Esta autorización sólo acredita que la Sociedad Administradora ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, no significando que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del futuro desenvolvimiento del Fondo, ni sobre las perspectivas de las inversiones.**

## Nombre del Fondo

Fondo Centenario Ahorro Indexado, Fondo de Inversión

<b>SOCIEDAD ADMINISTRADORA</b>	Valores Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.
<b>GESTOR DEL FONDO</b>	Gletir Corredor de Bolsa S.A.
<b>AUDITOR</b>	Deloitte Uruguay
<b>CALIFICADORA DE RIESGO</b>	FIX SCR Uruguay Calificadora de Riesgos S.A.
<b>OBJETIVO</b>	Preservar el poder adquisitivo en pesos uruguayos, de los inversores, aspirando a obtener rendimientos reales positivos, en un horizonte temporal de mediano plazo.

## Características

<b>TIPO DE FONDO</b>	Fondo de inversión abierto
<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>	Ilimitado
<b>MONEDA DE PAGO</b>	<p>Pesos Uruguayos será la moneda en que se expresará el Patrimonio del Fondo, se le brindará la información al cuotapartista y se harán efectivos los rescates.</p> <p>La valuación de los Valores del Fondo se realizará en pesos uruguayos y toda vez en que por cualquier motivo sea necesario realizar la conversión de cualquier otra moneda a pesos uruguayos (inversiones denominadas en otras monedas, gastos, tributos, etc.) se aplicará la cotización de la moneda informada por el Banco Central del Uruguay al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo interbancario transferencia comprador, aplicable para esta clase de operaciones, al cierre del día de efectuada la conversión de que se trate o, si ese día no fuese Día Hábil, del primer Día Hábil inmediato anterior (en adelante, "Tipo de Cambio Aplicable).</p>
<b>MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN</b>	UI 10.000 (el equivalente en pesos uruguayos de diez mil UIs)
<b>MONTO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN</b>	No existe monto máximo de suscripción. El monto es ilimitado.
<b>OFERTA PÚBLICA</b>	Las Cuotapartes del Fondo serán ofrecidas públicamente y podrán eventualmente cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A., según decida la Sociedad Administradora.

<b>FONDO NO GARANTIZADO</b>	El Fondo no estará garantizado ni constituye depósito u otra obligación de la Sociedad Administradora, ni del Gestor del Fondo, ni de sus accionistas o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias.
<b>FRECUENCIA DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES</b>	Diarios

## Inversor

<b>TIPO DE INVERSOR</b>	Personas físicas y personas jurídicas
<b>HORIZONTE DE INVERSIÓN</b>	Mediano plazo
<b>TOLERANCIA AL RIESGO</b>	Medio

## Comisiones, Costos y Gastos

<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Comisión de devengamiento diario de 1,6% anual sobre el Patrimonio Neto del Fondo descontado provisiones.
<b>RESCATE</b>	0%
<b>OTRAS COMISIONES</b>	0%
<b>COSTOS Y GASTOS</b>	Adicionalmente a las Comisiones, el Fondo deberá abonar los gastos (incluidos, pero no limitado a gastos bancarios) que correspondieren a cada una de las operaciones realizadas, incluyendo los costos derivados de la compra, venta y custodia de los Valores del Fondo, los costos y honorarios asociados a la auditoría de los estados contables del Fondo, así como otras actividades realizadas por auditores externos y otros profesionales que se requieran contratar para el cumplimiento del Fondo, el costo de cotización de los Valores en caso que los Valores del Fondo pasen a cotizar en cualquiera de las bolsas de valores, el costo de la calificación de riesgo (tanto inicial como su mantenimiento anual), así como otros gastos extraordinarios que estuvieran relacionados con el funcionamiento del Fondo. La Sociedad Administradora cobrará y debitará mensualmente de los Valores del Fondo los costos y gastos contemplados en este Reglamento incurridos o devengados hasta la fecha de la determinación del Patrimonio Neto del Fondo. La Sociedad Administradora podrá trasladar al Cuotapartista todos los costos y gastos en los que incurra con un límite máximo anual equivalente a 2% (dos por ciento) de los activos del Fondo. Se aclara que a los efectos que las comisiones cobradas no constituyen gastos y por consiguiente no serán consideradas a los efectos del cálculo del límite. El límite de gastos no será de aplicación

durante el primer año del funcionamiento del Fondo, a contar desde su aprobación.

## Inversiones

### ACTIVOS ELEGIBLES

Depósitos a la vista en instituciones bancarias en pesos uruguayos y/o dólares americanos.

Valores de oferta pública emitidos por personas públicas uruguayas, incluido el Estado Uruguayo y el Banco Central del Uruguay en pesos uruguayos, unidades indexadas, unidades previsionales y/o dólares americanos.

Valores de oferta pública emitidos por sociedades comerciales y/o fideicomisos financieros con oferta pública en pesos uruguayos, unidades indexadas, unidades previsionales o dólares americanos.

### LÍMITE Y RANGOPOR CLASE DE ACTIVOS

A los efectos de alcanzar los objetivos de la estrategia y cumplir con la política de inversión, se observarán los siguientes rangos de inversión por clase de Activos Elegibles.

<b>Clase de Activo Elegible</b>	<b>Rango</b>
Depósitos a la vista en instituciones bancarias	0% - 60%
Valores de oferta pública emitidos por el Estado Uruguayo y/o el Banco Central del Uruguay	Letras de Regulación Monetaria: 10% - 70%  Notas en Unidades Indexadas (UI), Pesos uruguayos (UYU), y/o Unidades Previsionales (UP): 15% - 75%  Bonos Soberanos Uruguayos en Unidades Indexadas (UI), Pesos uruguayos (UYU), y/o Unidades Previsionales (UP): 15% - 75%
Valores de oferta pública emitidos por sociedades comerciales y/o fideicomisos financieros con oferta pública en pesos uruguayos, unidades	0% - 30%

	indexadas, unidades previsionales o dólares americanos.	
	Los Rangos anteriormente expuestos se informan para que el Cuotapartista pueda anticipar la composición de la cartera del Fondo y los eventuales riesgos a los que estará expuesto.	
REINVERSIÓN DE INTERESES O UTILIDADES GENERADAS	Los intereses o utilidades generadas por los activos que componen el Fondo serán reinvertidos en el mismo Fondo. El resultado se verá reflejado en el valor de la Cuotaparte.	

## Riesgos

RIESGO DE CREDITO	BAJO, Fondo concentrado principalmente en emisiones del gobierno uruguayo y depósito en instituciones bancarias. En cuanto a valores públicos emitidos por sociedades comerciales y/o fideicomisos financieros deberán contar con calificación crediticia entre la categoría 1 y 2 según la definición de la Superintendencia de Servicios Financieros.
RIESGO DE MERCADO	MEDIO, el Fondo invierte en activos con volatilidad media de precios.
RIESGO DE LIQUIDEZ	BAJO, el Fondo invierte mayormente en activos con liquidez en el mercado local e internacional.
RIESGO MONEDA	BAJO, el Fondo invierte en activos denominados en pesos uruguayos.
RIESGO DE TASAS DE INTERÉS	MEDIO, los rendimientos de los instrumentos de renta fija que posee el Fondo, presentan cierta sensibilidad a cambios en las tasas de interés del mercado.

**Aviso importante:** El presente documento no implica por parte de la Sociedad Administradora ni del Gestor del Fondo recomendación u oferta de compra de clase alguna en relación con la información aquí proporcionada y/o de los Fondos.